



1324  
18-06-18

D. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS  
(HUELVA)

**NOTIFICACIÓN**

D./DÑA. TABLÓN DE ANUNCIOS

Por la presente doy traslado del Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia con fecha de 18 de Junio de 2018, cuyo texto literal es el siguiente:

**DECRETO DE ALCALDÍA**

El artículo 46.1.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, dispone que las convocatorias de las sesiones plenarias tendrán carácter ordinario cuando su periodicidad esté previamente establecida por acuerdo del pleno, debiendo respetar los márgenes de celebración legalmente fijados.

También se pueden celebrar sesiones extraordinarias y extraordinarias y urgente. Éstas últimas pueden convocarse con tal carácter cuando atendiendo a la naturaleza de los asuntos a tratar no pueda convocarse con la suficiente antelación, debiendo en todo caso motivar la razón o razones por las que se declara la urgencia.

En el presente caso, resulta necesario adoptar dos acuerdos que no permiten su tratamiento más allá de esta semana. El primero es la necesidad de adoptar acuerdo de ratificación urgente de una resolución por la que se acepta un requerimiento de anulación en relación con un acuerdo municipal formulado por la Delegación del Gobierno, por lo que siendo el pleno el órgano competente para su ratificación, procede adoptar acuerdo con carácter de urgencia con el fin de evitar la interposición del recurso jurisdiccional que proceda.

El segundo asunto que se estima oportuno incluir es la aprobación del avance de la modificación puntual nº 7 de las Normas Subsidiarias – Plan General adaptado a las determinaciones de la LOUA, con el fin de garantizar la eficacia futura de la modificación pretendida, cuyo trámite ya ha sido iniciado, por lo que parece oportuno aprobar el citado documento de avance por la razón expuesta.

En consecuencia con lo expuesto, **DISPONGO:**

PRIMERO.-Convocar sesión extraordinaria y urgente del pleno para mañana martes, día 19 de junio de 2018, a las 13 h. En el salón de plenos del Ayuntamiento, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Ratificación del carácter urgente de la sesión.
- 2.- Propuesta de ratificación del Decreto de 15/06/2018, por el que dispone atender un requerimiento de anulación formulado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- 3.- Propuesta de aprobación del avance de la modificación puntual nº 7 de las vigentes NN.SS. Plan General adaptado a las determinación de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre.

Lo que le notifico poniéndole asimismo de manifiesto que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación (art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, pudiendo interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó la resolución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 , 123 y 124 de la ley 39/2015 de 1 de Octubre.

En Villanueva de los Castillejos a la fecha de la firma

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,  
Fdo: José Javier Romero Macías.